



**JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS**

FECHA	7 de junio de 2022										HORA	10:19 am												
RADICACIÓN DEL PROCESO																								
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.	Consec. Juzgado		Año		Consecutivo Proceso			Inst.											
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	4	8	8	0	0		
CONTROL DE ASISTENCIA55																								
DEMANDANTE					MARISOL ASPRILLA ALONSO										Asiste									
APODERADO DEMANDANTE					DR. VICTOR HUGO CANIZALEZ HURTADO										Asiste									
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. JHON MAURICIO SERNA										ASISTE									
DEMANDADOS					SUMMR PROCESOS SAS										ASISTE									
ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA																								
DECISIÓN																								
Acuerdo Total					X		Acuerdo Parcial								No Acuerdo									

LA PARTE DEMANDADA PROPONE UN PAGO UNICO DE 4 SALARIOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE NOMINA DE LA DEMANDANTE, LA PARTE DEMANDANTE ACEPTA LA PROPUESTA. AL NO DESCONOCER DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO, SE ORDENA EXPEDIR COPIAS DEL ACTA PRESTA MERITO EJECUTIVO A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2002 EN EL EVENTO QUE NO SE PAGUE LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO Y LA TERMINACION DEL PROCESO POR CONCILIACION, ADVIRTIENDOSE AL DEMANDADO QUE PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO DEBERA SOLICITAR PERMISO AL MINISTERIO DEL TRABAJO.

INTERLOCUTORIO No. 1241

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES, DE 4 MESES DE SALARIOS CANCELADO EN LA CUENTA DE NOMINA EL PROXIMO 10 DE JUNIO

SEGUNDO: ORDENAR EXPEDIR COPIAS DE LA PRESENTE ACTA CONCILIATORIA LA CUAL PRESTA MERITO EJECUTIVO A A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN EL EVENTO DE NO CUMPLIRSE LO AQUI ACORDADO

TERCERO: ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO, LA CANCELACIÓN DE LA RADICACIÓN Y LA TERMINACION DEL PROCESO POR CONCILIACION

CUARTO: SE ADVIERTA LA DEMANDADA QUE EN EL EVENTO DE TOMAR LA DECISION DE TERMINAR EL CONTRATO DEBE ACUDIR AL PERMISO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSOS. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez